

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2296-2013

CELEBRADA EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2013

ARTICULO II, inciso 1)

Se recibe oficio CE-366-2013 del 23 de octubre del 2013 (REF. CU-725-2013), suscrito por el Sr. René Muiños Gual, Director a.i. de la Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial en la sesión 17-2013, artículo III, celebrada el 21 de octubre y ratificado el 4 de noviembre del 2013, en el que propone al Consejo Universitario que coloque los bustos de don Samuel Rovinski y doña Clotilde Obregón en el Jardín de la Cultura.

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario, en la sesión 1036-93, Art. III, inciso 2), celebrada el 19 de mayo de 1993, aprobó la lista de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense.

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión especial integrada por cuatro personas: el Sr. Alonso Rodríguez, Cátedra de Historia, el Sr. Rafael Méndez, Programa de Estudios Generales y dos personas escogidas por ellos (una de la Cátedra de Historia y otra del Programa de Estudios Generales), en el fin que analicen la solicitud presentada por el Consejo Editorial y brinde un dictamen al Consejo Universitario, a más tardar el 20 de noviembre del 2013.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce oficio SCU-2013-226 del 31 de octubre del 2013 (REF. CU-729-2013), suscrito por Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría Consejo Universitario, en el que informa que el 22 de octubre venció el plazo para recibir postulaciones de los funcionarios interesados en ocupar la plaza vacante en la Comisión de Carrera Administrativa y no se presentaron personas interesadas.

SE ACUERDA:

- 1. Volver a informar a la comunidad universitaria sobre la vacante en la Comisión de Carrera Administrativa.**
- 2. Instar a la Asociación de Funcionarios Administrativos (AFAUNED), para que informe a sus asociados sobre la vacante en la Comisión de Carrera Administrativa.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 4)

Se recibe oficio O.R.-354-2013 del 30 de octubre del 2013 (REF. CU-732-2013), suscrito por la Sra. Susana Saborío Álvarez, Jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que solicita que se realice la corrección de las numeraciones y repeticiones del actual Reglamento General Estudiantil.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud planteada por la Oficina de Registro, sobre el Reglamento General Estudiantil, con el fin de que analice lo que se propone y brinde un dictamen al Plenario a más tardar el 02 de diciembre del 2013.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 5)

Se conoce oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el borrador del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01 para la selección del/la directora(a) de Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de perfil para el puesto del/la directora(a) de Centros Universitarios, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 25 de noviembre del 2013.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 6)

Se recibe nota del 2 de noviembre del 2013 (REF. CU-734-2013), suscrita por el Sr. Daniel H. Ruiz Arauz, Coordinador Local Territorio Fronterizo Costa Rica – Panamá y la Sra. Ana Isabel Montero Gómez, Directora Sede Universitaria Ciudad Neilly – Corredores, en el que invitan a un encuentro binacional académico, en el cual se hará la presentación del Plan de Trabajo 2014-2015 de la Mesa de Diálogo del Territorio Fronterizo Costa Rica – Panamá, con la finalidad de que la UNED de Costa Rica, UNACHI y UTP de Panamá lo adopten como marco de referencia para sus programas de docencia, extensión e investigación. Este encuentro se realizará el 15 de noviembre del 2013 en el Centro Universitario de la UNED en Ciudad Neilly a las 9:30 a.m.

SE ACUERDA:

Agradecer la invitación a la Mesa de Diálogo del Territorio Fronterizo Costa Rica – Panamá, para la presentación del Plan de Trabajo 2014-2015 e informar que el Consejo Universitario sugiere que la actividad sea transmitida por videoconferencia y que una comisión del Consejo pueda participar desde la sede central.

ACUERDO FIRME**ARTICULO II, inciso 7)**

Se recibe oficio CIEI 103-2013 del 23 de octubre del 2013 (REF. CU-736-2013), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que solicita sustituir dos estudios enviados por el CIEI, mediante referencias CIEI 005-2013 y 006-2013.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión 2269-2013, Art. IV, incisos 6 y 7), celebrada el 18 de julio del 2013, recibió los estudios realizados por el CIEI titulados “Informe final de análisis para estudiar la pertinencia de apertura en la UNED de Diplomado y Bachillerato en Teología” (CIEI-005-2013) y “Dictamen sobre estudio investigativo para la apertura de Diplomado y Bachillerato en Enseñanza de las Religiones” (CIEI-006-2013).
2. Los estudios citados anteriormente fueron remitidos a la Vicerrectoría Académica, para lo que corresponde.

SE ACUERDA:

Enviar a la Vicerrectoría Académica los estudios realizados por el CIEI titulados “Informe final de análisis para estudiar la pertinencia de apertura en la UNED de Diplomado y Bachillerato en Teología” (CIEI-005-2013) y “Dictamen sobre estudio investigativo para la apertura de Diplomado y Bachillerato en Enseñanza de las Religiones” (CIEI-006-2013), con el fin de que sustituya los enviados en la sesión 2269-2013, Art. IV, incisos 6 y 7), celebrada el 18 de julio del 2013.

ACUERDO FIRME**ARTICULO II, inciso 8)**

Se conoce oficio O.J.2013-318 del 1 de noviembre del 2013 (REF. CU-742-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el recurso administrativo presentado por la servidora Rosa María Vindas, en su escrito fechado 29 de octubre del 2013 (REF. CU-719-2013), por medio del cual aduce que en el concurso interno 13-15, para el puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, no se están respetando las bases de selección acordadas por el Consejo Universitario, según acuerdo adoptado en la sesión 1706-2004.

También se recibe oficio ORH-RS-13-1650 del 21 de octubre del 2013 (REF. CU-727-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite la información la segunda convocatoria del concurso interno 13-15, para la selección del (a) jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO QUE:

1. El dictamen O.J.2013-318 de la Oficina Jurídica, indica lo siguiente:

Mediante acuerdo adoptado por ese Consejo en la sesión 2270-2013, Art. VI, inciso 2) del 24 de julio del 2013, aprobó como perfil para el puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en lo que interesa:

“Al menos tres años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la extensión o los procesos administrativos universitarios”.

No obstante, ese Consejo mediante acuerdo adoptado en la sesión 2276-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 29 de agosto del 2013 dispuso uniformar las bases de los concursos “respetando lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N. 1706-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo,

2004, dado que este acuerdo establece la política marco vigente en materia de perfiles de jefaturas y direcciones y los requisitos específicos que en el concurso anterior se establecieron para cada puesto”.

El acuerdo de la sesión 1706-2004 establece como requisitos indispensables en las unidades administrativas:

“Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)”

Así las cosas, es claro que existe una discrepancia entre ambos acuerdos, siendo lo correcto que prevalece el acuerdo de la sesión 2276-2013 el que a su vez remite a las bases uniformes aprobadas en el acuerdo de la sesión 1706- 2004 por cuanto el acuerdo de la sesión 2276-2013 está vigente y, consecuentemente, su desaplicación podría viciar el procedimiento y el eventual acto administrativo final que se adopte.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Así las cosas esta Oficina recomienda que el concurso 13-15 se retrotraiga a la etapa correspondiente con el fin de que se apliquen los requisitos uniformados en la sesión 1706-2004.

2. **El oficio ORH-RS-13-1650 del 21 de octubre del 2013 (REF. CU-727-2013), de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la información la segunda convocatoria del concurso interno 13-15, para la selección del (a) Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.**

SE ACUERDA:

1. **Acoger el dictamen O.J.2013-318 de la Oficina Jurídica, en el sentido de que el concurso 13-15 se retrotraiga a la etapa correspondiente, con el fin de que se apliquen los requisitos uniformados en la sesión 1706-2004.**
2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos:**
 - a) **Retrotraer el concurso 13-15 para el puesto de jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a la etapa correspondiente, con el fin de que se apliquen los requisitos uniformados en la sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6).**
 - b) **Presentar al Consejo Universitario un nuevo cronograma de publicación, para que se reinicie el proceso.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 264-2013, Art. IV, celebrada el 31 de octubre del 2013 (CU.CPP-2013-081), referente al oficio R.433-2013 del 08 de octubre del 2013 (Ref.: CU-658-2013), suscrito por la señora Katya Calderón, Rectora en ejercicio, en el que remite Modificación Presupuestaria No. 13-2013, por un monto de ¢456 655 186,00.

Además, recibe la nota CPPI-053-2013 del 7 de octubre del 2013, suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, dónde remite el análisis de la Modificación Presupuestaria No. 13-2013, por un monto de ¢456 655 186,00.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R 433-2013, suscrito por la señora Katya Calderón, Rectora en ejercicio, de fecha 08 de octubre de 2013, en el que se remite a la Comisión Plan Presupuesto la modificación presupuestaria N° 13-2013.
2. El oficio CPPI-053-2013, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional en el que indica:

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 13-2013, se concluye lo siguiente:

Aspectos Generales

1. *Se realizan movimientos presupuestarios en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.*
2. *Los movimientos que se realizan son para reforzar la partida 0 Remuneraciones.*
3. *Se realizan traslados de recursos entre diferentes programas.*
4. *La modificación presupuestaria 13-2013, no implica modificaciones en los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2013.*

Aspectos específicos

A continuación se brinda una explicación por programa de las variaciones incluidas en la modificación:

- 1.1. **En el programa 2. Administración General, la Dirección Financiera traslada recursos que se destinó al pago de intereses y amortización para ser aplicarlos a un crédito de una Institución Bancaria Pública. Estos recursos son trasladados para atender la actividad 4-01-40 Vicerrectoría Académica, para cubrir Servicios Especiales.**

- 2.2. **En el programa 4. Docencia, en el Plan de Mejoras Programas y Acreditación, traslada recursos correspondientes al pago de Otros Servicios no específicos hacia la Vicerrectoría Académica para cubrir pagos de remuneraciones y contribuciones patronales.**

3. **En el programa 8. Inversiones, del proyecto del Fondo del Sistema “Equipo Científico y Tecnológico”, traslada recursos que fueron destinados a la compra de Maquinaria y Equipo para Producción, a las siguientes unidades presupuestarias:**
 - **Agenda Joven**
 - **Centro de Investigación y Evaluación Institucional**
 - **Vicerrectoría Ejecutiva**
 - **Oficina de Recursos Humanos**
 - **Oficina de Servicios Generales**
 - **Oficina de Control de Presupuesto**
 - **Oficina de Tesorería**
 - **Proyecto del Fondo del Sistema “Apoyo a la Gestión Administrativa”**
 - **Dirección de Asuntos Estudiantiles**
 - **Oficina de Bienestar Estudiantil**
 - **Centro Capacitación y Educación a Distancia**
 - **Programa de Autoevaluación Académica**
 - **Escuela de Ciencias de la Administración**
 - **Escuela de Ciencias Exactas y Naturales**
 - **Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades**
 - **Programa de Gerontología**
 - **Instituto de Estudios de Género**
 - **Sistema Estudios de Posgrados**
 - **Centros Universitarios: Nicoya, Cañas, Guápiles, Sarapiquí, Puriscal, San Vito, Buenos Aires, Heredia.**
 - **Centro de Idiomas**
 - **Programa de Desarrollo Gerencial**
 - **Técnico en Computación e Informática**
 - **Vicerrectoría de Investigación**
 - **Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo**
 - **Producción Audiovisual**

Dichos traslados se destinarán para cumplir con el pago de remuneraciones e incentivos salariales y cuotas obrero patronales.

Asimismo, el proyecto “Equipo Científico y Tecnológico” traslada recursos que fueron destinados a la compra de Maquinaria y Equipo Diverso, a las siguientes unidades presupuestarias:

- ***Programa de Producción de Material Audiovisual***
- ***Dirección Editorial***
- ***Oficina de Distribución y Ventas***

Dichos traslados se destinarán para cumplir con el pago de remuneraciones y cuotas obrero patronales.”

3. **La Modificación Presupuestaria N° 13-2013 tiene como fin dar el contenido presupuestario a la sub-partida servicios especiales de los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, para hacer efectivo el pago de salario, incentivos salariales y las cuotas obrero patronales a los funcionarios nombrados en esta modalidad.**
4. **El Oficio CPPI- 053-2013, en el punto N° 4 indica “La modificación presupuestaria 13-2013, no implica modificaciones en los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2013”, por lo tanto este Consejo Universitario concluye que los objetivos y metas del POA 2013 se cumplirán de acuerdo con lo establecido.**
5. **Se están trasladando remanentes presupuestarios de los programas: 2 y 8 por ¢250 000 000,00 (Intereses y Amortización sobre Préstamo), programa 8, por ¢122 893 000,00 (Inversiones de Fondos del Sistema) y programa 4 por ¢82 091 500,00 (Plan de Mejoras para Programas Acreditados)**
6. **La preocupación del Consejo Universitario porque la ejecución de los sub-partida servicios especiales supera considerablemente las expectativas de gasto considerados en el presupuesto 2013.**

SE ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria N° 13-2013 por un monto de ¢ 456 655 186,00.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

El Consejo Universitario ACUERDA felicitar a la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón Herrera y al Comité Organizador del XVI Congreso Internacional EDUTEC 2013 “Educación y Tecnología: Una oportunidad para impulsar el desarrollo”, coordinado por la Sra. Ileana Salas Campos, por el excelente trabajo realizado en la organización de este evento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce propuesta planteada por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, sobre el nombramiento de la Vicerrectora Ejecutiva.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, como vicerrectora ejecutiva, a partir del 08 de noviembre del 2013 y hasta que el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavassi funja como Rector de la Universidad (hasta el 9 de noviembre del 2014).

ACUERDO FIRME

amss**